



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

Corrientes,

12 MAY 2016

ORDENANZA N° **6425**

VISTO:

El Expediente N° 22-A-15 del Honorable Concejo Deliberante Y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 01 obra nota del Sr. Atilio Javier Ramírez en su condición de Secretario General Asociación de Periodistas de Corrientes, solicitando condonación de Impuesto Inmobiliario y Tasas por Servicios del Inmueble, sobre la propiedad identificada bajo Adrema A1-0002565-1.

Que, el Honorable Concejo Deliberante se encuentra facultado para condonar deudas.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el artículo 29 Inc. 25 de la Carta Orgánica Municipal dentro del capítulo II de las Atribuciones y Deberes del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1°: CONDONAR la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario Municipal y Tasas por Servicios al inmueble Adrema A1-0002565-1 perteneciente a la Asociación de Periodistas de Corrientes, hasta la publicación de la Presente.

ART.-2°: HACER saber a los peticionantes que en lo sucesivo deberán plantear la exención conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal.

ART.-3°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-4°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Dr. JOSE ANGEL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-3000-6136



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM-ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

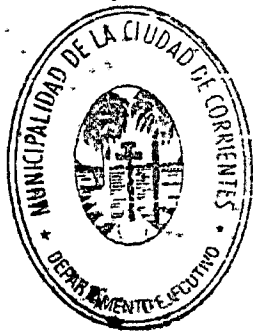
Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día,
Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

C-15

VISTO: LA ORDENANZA N° 6425 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCE
DELIBERANTE EL 12-05-2016.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1241 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL EL 23-05-2016.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



[Handwritten Signature]
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ORDENANZA

VISTO:

Las
requ

CONSIDERANDO

Qu
que lleva nom
por parte del m

Qu
que han suce
han sido vícti

Qu
corrientes per
MARTURET
Iglesia nueva
TISCORNIA,
parte de su v
ESTEBAN D
de una EFA e
la dignidad
Monseñor, A
crucificados d

Qu
humildes, con
saliéndose del

Qu
parte fundame

| | | |
|--|-------------|-------|
| MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES | | |
| DIRECCION GENERAL DE DESPACHO | | |
| | FECHA | HORA |
| ENTRADAS | 8 MAYO 2016 | 14:00 |
| SALIDAS | | |



GESTION DE LA CALIDAD
RI-4000-0136

